

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Subdirección General de Planificación General
y Periferia Urbana
Departamento de Renovación Urbana

EDICTO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 2.02, “Desarrollo del Este-Los Cerros”, Distrito de Vicálvaro, que incluye la delimitación de la Unidad de Ejecución a ejecutar por el sistema de compensación, promovido por la Comisión Gestora del ámbito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, en relación con el artículo 57, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el presente expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que en el expresado plazo se puedan formular alegaciones.

Tercero.—Solicitar, por igual plazo de un mes, los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos y los derivados de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el Área de Protección Geológica “Cerro de la Herradura”, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por el presente Plan Parcial, al amparo del artículo 70.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Quinto.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo al amparo del artículo 59.4.b)1.º de la citada Ley.

El anterior acuerdo ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de fecha 9 de junio de 2009.

Mediante el presente edicto se notifica el citado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los propietarios que a continuación se relacionan, dado que intentadas las notificaciones personales que en su momento se efectuaron, estas no han sido posibles por diversas circunstancias:

1	443	Aramburu Olan, Jesús y Consuelo Gisbert Casanova
2	448	Becerril Relea, Mª Teresa
3	458	Barral de la Peña, Joaquín
4	459	Barral Carrasco, Pilar
5	460	Edifica XXI, S.A.
6	466	García Gonzalo, Lucila; Marcos Gualix, Mercedes; Barral Marcos, José Luis e Ignacio; Barral García, Mª Jesús
7	468	Izquierdo Rodríguez, Mª Teresa y Félix; Martín Izquierdo, Vicente y Ana; Frutos Izquierdo, Félix, Rosa, Luis y Mª Elena
8	469	Domingo, Jose Javier, Lorenzo y Encarnación Alvarez Barral
9	471	López Delgado, Lorenzo; Nadeles Riesgo, Mª Victoria
10	473	Sanchez Barral, Pilar, José Julio y Juan Carlos
11	477	Obregón Moreno, Antonio y Cristina Martínez Rueda; Angeles Obregón Moreno y Francisco Javier Rojo Tarraga

12	479	Pérez estrada, Mª Josefa; Álvarez Melgar, Conceso; Álvarez Pérez, Alfredo
13	482	Ramírez Rodríguez, Mª Carmen; Elvira Segovia, Angel
14	499	Vacas Tendero, Pilar
15	502	Martínez López, Isabelo;
16	504	Sacristán Galindo, Pilar
17	505	Lambdamar, S.L.
18	507	Cela Cela, Jaime; Teresa Talavera Estesio; Ruano García, Baldomero, Pilar y Mª José; Ruano Alvarez, Baldomero
19	508	Ines Blanco, Raimundo
20	516	López López, Zita Honesta
21	527	Villafañez Muñoz, Primitivo
22	528	Rodríguez Cachón, Hnos.

Lo que se publica para su conocimiento, al figurar en la relación de propietarios afectados, significándoles que disponen del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que si lo desean puedan examinar dicho expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, que podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo, conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de julio de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/9.372/09)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias Generales
Unidad Técnica de Licencias 5

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalaciones en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en la dirección señalada, Unidad Técnica de Licencias II, Departamento de Licencias I, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los registros municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2008/25392.

Emplazamiento: calle Luis I, número 15.

Actividad: reestructuración y ampliación de edificio industrial. Titular: “Residencial Escandinavia, Sociedad Limitada”.

Madrid, a 23 de julio de 2009.—La adjunta al Departamento de Licencias 2, Carmen Raso García.

(01/2.907/09)